



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

ASISTENTES: D. Alfonso Mateo Miranda, Dña. Victoria Montori Mateo, D. Eduardo Sanz García, D. Miguel Mendi Hualde, Dña. Carmen Zapatería Azcona, D.Jesús Ducar León, Dña. Judith Hualde Irigaraya, D. Juan Ignacio Resa Carpintero, D. Francisco Floristán Resa, Dña. Zoraida Castillejo Pelayo, D. José María López Burdaspar.

En la Villa de Valtierra y en las dependencias de la Casa Consistorial siendo las 22 horas del día 30 de septiembre de 2005, bajo la Presidencia del Alcalde D. Alfonso Mateo Miranda, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Valtierra en sesión ordinaria con la asistencia de los Sres. Concejales reseñados en el encabezamiento, actuando de Secretario D. José Miguel Sanz Sánchez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y siguiendo el orden del día se aprobaron los siguientes asuntos:

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2005.

2.- ADJUDICACION DE OBRAS DE COLOCACION DE ASCENSOR EN COLEGIO PUBLICO.

Por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Resultando que el Ayuntamiento de Valtierra aprobó el pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de colocación de ascensor en el Colegio Público de Valtierra, por procedimiento negociado.

Resultando que en el plazo establecido se presentaron proposiciones por parte de Construcción Iruña, Construcciones Donosti, S.A. y Construcciones Mendigorri S.A., por los importes que a continuación se especifican:

- Iruña Construcción, 59.925,60 Euros IVA incluido.
- Construcciones Donosti S.A.: 60.191,39 Euros IVA incluido.
- Construcciones Mendigorri S.A.: 60.179,21 Euros IVA incluido.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

Considerando que la oferta más ventajosa para los intereses del Ayuntamiento corresponde a la presentada por Iruña Construcción,

SE ACUERDA: Adjudicar a Iruña Construcción las obras de colocación de un ascensor en el Colegio Público de Valtierra, en la cantidad de 59.925,60 Euros IVA incluido.

Las obras se ejecutarán de acuerdo con el pliego de cláusulas generales, administrativas y económicas particulares aprobadas por el Ayuntamiento.

3.- RATIFICACION DEL CONVENIO SUSCRITO POR DÑA. MERCEDES CASTILLEJO GARCIA Y D. JULIAN MARTINEZ LEON.

Por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Resultando que con fecha 5 de julio de 2005, Dña. Mercedes Castillejo García, D. Julián Martínez León, en representación de Promociones Martínez Peralta S.L. y el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valtierra firmaron un convenio según el cual el proyecto de Reparcelación de la UE31 del Plan Municipal de Valtierra, realizado en el año 1992 es el actualmente vigente a todos los efectos.

Resultando que con fecha 10 de agosto de 2005, Dña. Mercedes Castillejo García solicita que el convenio a que antes se ha aludido sea ratificado por el Pleno y que se expida certificación de dicho acuerdo, a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo suscrito con fecha 5 de julio de 2005 por Dña. Mercedes Castillejo García, D. Julián Martínez León, en representación de Promociones Martínez Peralta S. L. y el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, según el cual el proyecto de Reparcelación de la UE31 del Plan Municipal de Valtierra realizado en el año 1992 es el actualmente vigente a todos los efectos, dando por nulas las actuaciones realizadas desde entonces y hasta la fecha.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

4.- MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA PARA EL EJERCICIO DE 2005.

Por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Resultando que el Ayuntamiento de Valtierra, en sesión de Pleno celebrada el día 19 de abril de 2005 aprobó la plantilla orgánica de los empleados del Ayuntamiento para el año 2005.

Resultando que en el acuerdo de aprobación de dicha plantilla a que se ha hecho referencia, el Sr. Alcalde informó a la Corporación que se estaba trabajando en la aplicación del Estudio de Organización y Funcionamiento de los empleados, redactado por la empresa A.I.N. para asignar a éstos los complementos que se consideraran necesarios y que cuando dicho trabajo estuviera completado se adoptaría acuerdo de modificación de la plantilla orgánica.

Resultando que la Comisión de Personal ha efectuado una propuesta de modificación de la plantilla orgánica, con efectos de 1 de enero de 2005, habiendo sido notificada la propuesta a los empleados del Ayuntamiento.

SE ACUERDA: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica de los empleados del Ayuntamiento en los términos que se especifican a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

CARGO	NIVEL	ACCESO	NUM.	A	B	C	D	E	F	CONDICIONES
Secretario	A	C.O.	1	48+2	-	-	-	-	-	Activo
Interventora	B	C.O.	1	2	35	-	-	-	-	Vacante
Oficial Administrativo	C	O.	1	20+4	-	-	-	-	-	Activo
Oficial Administrativo	C	C.O.R.	1	20+4	-	-	-	-	-	Activo
Alguacil	C	C.	1	10+4	-	-	-	-	-	Activo
Encargado Soto	D	A.D.	1	8+4	-	-	-	10	-	Activo
Empleados Serv. Mult.	D	C.	1	4	-	-	-	10	-	Activo
Conserje escolar	D	O.	1	4	-	-	-	10	-	Activo
Encargado Aguas	D	C.O.	1	25+4	-	-	-	10	-	Activo
Director Banda Música	D	O.	1	4	-	55	-	-	-	Activo
Coordinador Cult.-Dep.	B	O.	1	10+2	-	-	-	-	-	Vacante
Empleados Serv. Mult.	D	O.	1	4	-	-	-	10	-	Vacante
Arquitecto Técnico	B	O.	1	35+2	-	-	-	-	-	Vacante



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

PERSONAL FUNCIONARIO

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	GRADO	ANT.	A	B	C	D	E	F	CARGO
Sanz Sánchez, José Miguel	A	5	01/10/77	48+2	-	-	-	-	-	Secretario
Jiménez Zubiría, M ^a Carmen	C	4	11/03/82	20+4	-	-	-	-	-	Of. Admtvo.
Pérez Rodrigo, Blanca Esther	C	3	08/12/88	20+4	-	-	-	-	-	Of. Admtvo.
Castillejo González, Gregorio	C	5	31/12/74	10+4	-	-	-	-	-	Alguacil
Delgado Castillejo, Santiago	D	5	01/04/75	4	-	-	-	10	-	Emp. S. Mult.
Azcona Castañares, Mariano	D	3	01/06/87	25+4	-	-	-	10	-	Enc. Ser. Agua
Castillejo Martínez, Fernando	D	4	01/02/82	8+4	-	-	-	10	-	Encarg. Soto
Jimenez Ramos, Jesús	D	3	11/07/87	4	-	-	-	10	-	Conserje esc.
Morella Rodrigo, José Antonio	D	2	03/01/94	4	-	55	-	-	-	Dir. B. Música

PERSONAL LABORAL EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	GRADO	ANT.	A	B	C	D	E	F	CARGO
Jiménez Martínez, Sara	B		27/06/01	2	35					Interventora
Pallares Alonso, Cesar	B	1	14/04/99	10+2	-	-	-	-	-	Coord. Cultural

5.- SOLICITUD PRESENTADA POR EOLICA NAVARRA S.L. PARA INSTALACION DE AREA ENERGETICA.

Por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Resultando que D. Antonio Jesús Oliver Gómez, en representación de Eólica Navarra S.L. con CIF B31538176, ha presentado al Ayuntamiento una solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica de Area Energética Experimental en Valtierra, que estaría ubicada en la Corraliza de Bornax, en el paraje de Estefanía, y que afectaría a las parcelas comunales números 117, 109, 108, 107, 106, 98, 97, 86, 85, 83, 82 y 67 del Polígono 11.

Resultando que de acuerdo con las conversaciones mantenidas con la Sección de Comunales del Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra, en la desafectación solo procederá para esta actividad la cesión por plazo de 30 años con posibilidad de una nueva prórroga.

Visto el informe favorable de la Comisión de Agricultura y Comunales del Ayuntamiento de Valtierra,



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

Considerando lo dispuesto en el artículo 140 y concordantes de la Ley Foral de Administración Local,

SE ACUERDA:

1º.- Iniciar expediente de desafectación, con motivo de cesión de uso, de las parcelas números 117, 109, 108, 107, 106, 98, 97, 86, 85, 83, 82 y 67 del Polígono 11, de la Corraliza de Bornax, para destinarlas a la instalación eléctrica de Area Energética Experimental de Valtierra, promovida por Eólica Navarra S.L.

2º.- Dicha cesión de uso estará sujeta a las siguientes condiciones:

a)La cesión será por un plazo de 30 años, pudiéndose prorrogar si las partes así lo acordasen por un plazo de otros 30 años.

b)El Ayuntamiento percibirá por la citada cesión de uso la cantidad de 2.127 Euros por cada megavatio eólico instalado en terrenos de la propiedad, cantidad que se incrementará con el IVA reglamentario.

El importe del canon se actualizará anualmente, a partir del año siguiente, al del inicio de la actividad, en la misma proporción en que hagan las tarifas de venta de la energía eléctrica producida por el parque.

c)El terreno se destinará a la actividad para la que se ha solicitado.

d)El terreno revertirá al Ayuntamiento en caso de:

- 1.Cambio del destino para el que actualmente se piensa dedicar y para el que se adjudica.
- 2.Abandono de la explotación, desuso o infrautilización.
- 3.Disolución voluntaria o quiebra de la Sociedad.

El plazo para ejercitar la reversión será de un año a contar desde el conocimiento y constatación fehaciente por el Ayuntamiento de la concurrencia de alguna de las causas establecidas como presupuesto para la reversión.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

3º.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes.

6.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. RAUL GARCÉS JASO SOBRE ADJUDICACION DE TERRENO EN LA CALLE RAIMUNDO LANAS.

Por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto escrito presentado por D. Raul Garcés Jaso, en el que solicita se le adjudique un terreno de unos 30 m² de superficie en la calle Raimundo Lanás, nº 3, junto a su actual vivienda.

Visto el informe favorable de la Comisión de Urbanismo, ya que a otros vecinos se les ha dado un trato semejante.

SE ACUERDA:

Habida cuenta que en el Catastro de Riqueza Urbana aparece a nombre de D. Raul Garcés Jaso y Dña. Nuria García Miranda un inmueble situado en la parcela 569 del polígono 10, con vivienda, almacén y porche, y junto a este inmueble un terreno sin escriturar y dado que es público y notorio que ese terreno pertenece al Ayuntamiento de Valtierra, por unanimidad, se acuerda otorgar escritura de compraventa de los 30 m² a que se ha hecho referencia a favor de D. Raul Garcés Jaso y Dña. Nuria García Miranda.

Asimismo se acordó facultar al Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Valtierra para que comparezca ante Notario para otorgar la correspondiente escritura de compraventa.

7.- MODIFICACION DEL TRIBUNAL PARA LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Resultando que el Ayuntamiento designó como Tribunal para la convocatoria de dos plazas de Servicios Múltiples al Sr. Alcalde de



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

Valtierra, a la Presidente de Comisión de Personal del Ayuntamiento, a dos representantes, uno de la Federación de Municipios y otro del Departamento de Administración Local y al Secretario del Ayuntamiento.

Resultando que la Federación Navarra de Municipios y Concejos ha notificado al Ayuntamiento que es costumbre de la Federación el asistir alguno de los técnicos de ésta a la convocatoria de plazas que se lo solicitan, siempre y cuando el Tribunal tenga carácter técnico.

Resultando que el Ayuntamiento tiene interés que un representante de la Federación este presente en las pruebas de selección a que antes se ha aludido.

SE ACUERDA: Modificar la composición del Tribunal Calificador para la convocatoria de dos plazas de Servicios Múltiples, sustituyendo a la Presidente de la Comisión de Personal por la Interventora del Ayuntamiento, Dña. Sara Jiménez Martínez, figurando como suplentes de este puesto las Oficiales Administrativos del Ayuntamiento.

8.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

La Corporación tuvo conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el tercer trimestre del ejercicio, entregando una copia de las mismas a los portavoces de los grupos municipales.

9.- COMUNICACIONES.

La Corporación conoció el escrito remitido por la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera, informado que en el año 2006, será la propia Mancomunidad quien lleve al cobro las tasas de basura.

El pleno se dio por enterado.

El pleno conoció igualmente la invitación cursada por el Puesto de La Guardia Civil con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar. El Pleno se dio por enterado.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas se formularon las siguientes:

-D. Francisco Floristan preguntó por el funcionamiento de Valtierra Televisión, ya que en otro Pleno anterior se dijo que esta Televisión podría incluso desaparecer, pero como no ha sido así, quiere saber como funciona.

No le parece adecuado el tratamiento de algunos reportajes durante las fiestas, pues como ejemplo valga decir que con imágenes de la procesión de San Ireneo aparece música a su juicio inapropiada. Se podría intentar quitar o modificar dicha música.

-El periódico local, el BIM, ¿es del PSOE o del Ayuntamiento? Como ejemplo el premio que se concedió a las cuevas no salió reflejado en el periódico local.

-En unos de los primeros Pleno del Ayuntamiento se propuso hacer un registro del suelo existente en Valtierra a través de un Comisión que se nombraría al efecto.

Como todavía no se ha hecho nada, sugiere de nuevo que se nombre la Comisión de terrenos.

-Existen propuestas que se debaten y se votan en los Plenos en uno u otro sentido y posteriormente se quedan sin resolver y sin dar una explicación.

Como ejemplos el Centro Cívico, las basuras que Dña. Begoña Caballero denunció que existían en un solar, etc. Entiende que los asuntos que se aprueban deben de cumplirse.

-Inciendo de nuevo en el tema de las cuevas, varias veces ha denunciado la situación en que se encuentran los jardines y los alrededores de las mismas, en un estado de suciedad.

Los empleados del Ayuntamiento no aparecen por allí para solucionar el tema.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

D. Alfonso Mateo contesta a D. Francisco Floristán que en relación con las cuevas, ya se ha tomado la decisión de arreglar los jardines a través de una empresa de jardinería.

En cuanto al tema planteado del Centro Cívico, no se ha tomado la decisión precedente porque el Consejo Rector todavía no estaba constituido oficialmente y no podía adoptar decisiones.

Una vez constituido éste adoptarán las decisiones que procedan.

D. Francisco Floristán insiste que se refería especialmente a la solicitud o alegación presentada por D. Jorge Hualde, relativa al Reglamento de Funcionamiento.

D. Alfonso Mateo vuelve a insistir que no se ha tomado la decisión sobre este tema porque el Consejo Rector es el que debería adoptar el acuerdo preceptivo.

En cuanto a los solares en los que existe suciedad el Sr. Alcalde manifiesta que se requerirá a los propietarios que procedan a su limpieza.

Asimismo, manifiesta el Sr. Alcalde, la Comisión de Urbanismo deberá realizar un censo de estos solares para requerir a sus propietarios que los cierren y que los limpien.

Puede ser asimismo la Comisión de Urbanismo quien se encargue de negociar con los particulares la posibilidad de adquisición de suelo, como ha manifestado Francisco.

En cuanto al periódico local entiende el Sr. Alcalde que es un periódico del Ayuntamiento, que los nombres de los Concejales ya figuran en el editorial y si alguno quiere publicar algún artículo no existe ningún inconveniente.

El problema muchas veces está en buscar noticias o artículos para completar el periódico.

Son los propios empleados del Ayuntamiento los que suelen corregir los artículos antes de su publicación. Por supuesto no existe



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

ningún inconveniente para que el premio concedido a las cuevas aparezca en dicho Boletín.

En cuanto al funcionamiento de la Televisión, en un principio había entendido que se trataba de música impropia en imágenes grabadas de la procesión o de la Misa, pero al parecer se trata de música que acompaña a una serie de fotografías que se emitieron durante las Fiestas, y no le parece tan trascendental, aunque siempre se puede modificar el tipo de música.

D. Miguel Mendi, con relación a las manifestaciones efectuadas por D. Francisco Floristán relativas a esta música que apareció en Valtierra Televisión, le parece que es una “payasada” y que conste en acta.

El Sr. Alcalde en cuanto al funcionamiento de Valtierra Televisión, entiende que podrá dar una explicación más real el Concejal D. Miguel Mendi por tener más conocimientos en este tema.

D. Miguel Mendi informa que siguen colaborando Ainhara Fernández como responsable, Sandra Dublán, Ricardo Mendi, Jacinto Pina, Enriqueta Rodrigo y él mismo.

D. Francisco Floristán termina manifestando que no le gusta el funcionamiento de Valtierra Televisión.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 23,05 horas del día indicado se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta. Doy fe.